



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO



GACETA MUNICIPAL



**VOL. 1 AÑO 2026
NÚMERO 58**

JALTENCO MÉXICO A 06 DE MARZO DE 2026

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Sesión ordinaria de cabildo 60	03
Punto No° 4.- Propuesta de punto de acuerdo por la que el Ayuntamiento aprueba la distribución, destino y/o aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2026.	03
Punto No° 5.- Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para la adhesión al Fondo Financiero de Ahorro Municipal, hasta por 10% de las participaciones Federales por conducto de la Tesorería Municipal.	06
Punto No° 6.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria de la Comisión de Selección Municipal para la designación de una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana.	08
Punto No° 7.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Jaltenco.	12
Punto No° 8.- "Informe del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Jaltenco, (octubre 2025- febrero 2026), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 48 fracción IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Expone: Lic. Sandra Armenta Salinas, Directora Jurídica y de Límites Municipales.	13

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:28 HR. DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo por la que el Ayuntamiento aprueba la distribución, destino y/o aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2026.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidente Municipal, manifiesta:

"Compañeros Ediles, procedo a la exposición de motivos.

1. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, prevé la asignación de recursos a los municipios a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", en el que está incluido el Fondo de Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuyo destino es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
2. En fecha 30 de enero de 2026 fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el monto asignado al Municipio de Jaltenco derivado de la distribución del fondo referido, por la cantidad de **\$30,499,672.83 (Treinta millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 83/100 M.N.)**, por lo que se propone la distribución conforme a la tabla que les fue hecha llegar:

NOMBRE DE LA ACCION	APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	AUTORIZADO FINAL
PAGOS DE DERECHO DE AGUA CON COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO	7,300,133.38	0.00	0.00	7,300,133.38
PAGO DE DERECHOS DE AGUA CON COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1,987,147.00	0.00	0.00	1,987,147.00
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	10,361,427.05	0.00	0.00	10,361,427.05
PAGO DE NOMINA DE PROTECCION CIVIL	1,458,684.10	0.00	0.00	1,458,684.10
PAGO DE COMBUSTIBLE SEGURIDAD PUBLICA (20%)	2,749,934.57	0.00	0.00	2,749,934.57
PAGO DE APORTACION DE ISSEMYN SEGURIDAD PUBLICA	1,525,313.31			1,525,313.31
PAGO DE APORTACION DE ISSEMYN PROTECCION CIVIL	425,443.98			425,443.98
PAGO DE COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL	700,450.00	0.00	0.00	700,450.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	641,139.44	0.00	0.00	641,139.44
CAMARAS PARA EL C2 DE SEGURIDAD PUBLICA (20%)	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA (20%)	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
Total Asignado FORTAMUND 2026	30,499,672.83	0.00	0.00	30,499,672.83

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

TESORERÍA MPAL.
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027

Integrantes del Ayuntamiento, la propuesta les fue hecha llegar con anticipación, misma que en este momento pongo a su consideración para deliberar."

En uso de la palabra, y no existiendo manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación de la propuesta de punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El C. Secretario del Ayuntamiento da lectura a lo aprobado por esta soberanía.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **26, 115 fracciones I, II, III, IV y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **85** de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **1** de la Ley de Coordinación Fiscal; **1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; **1, 18, 19, 20, 21 y 30** de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; **113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; **1, 3, 8 fracciones I, II, V, VI, 21 y 47** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; **1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracciones XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V, VI Bis, 98, 100, 101 y 103** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304** del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y de conformidad con el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio en el Estado de México que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2026, monto publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 30 de enero de 2026, donde se aprueba la cantidad de \$30,499,672.83 (Treinta millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 83/100 M.N.), para el Municipio de Jaltenco, el Ayuntamiento aprueba la Distribución, destino y/o Aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2026, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA ACCION	APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	AUTORIZADO FINAL
PAGOS DE DERECHO DE AGUA CON COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO	7,300,133.38	0.00	0.00	7,300,133.38
PAGO DE DERECHOS DE AGUA CON COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	1,987,147.00	0.00	0.00	1,987,147.00
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA	10,361,427.05	0.00	0.00	10,361,427.05
PAGO DE NOMINA DE PROTECCION CIVIL	1,458,684.10	0.00	0.00	1,458,684.10
PAGO DE COMBUSTIBLE SEGURIDAD PUBLICA (20%)	2,749,934.57	0.00	0.00	2,749,934.57
PAGO DE APORTACION DE ISSEMYN SEGURIDAD PUBLICA	1,525,313.31			1,525,313.31
PAGO DE APORTACION DE ISSEMYN PROTECCION CIVIL	425,443.98			425,443.98
PAGO DE COMBUSTIBLE PROTECCION CIVIL	700,450.00	0.00	0.00	700,450.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	641,139.44	0.00	0.00	641,139.44
CAMARAS PARA EL C2 DE SEGURIDAD PUBLICA (20%)	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA (20%)	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00
Total Asignado FORTAMUND 2026	30,499,672.83	0.00	0.00	30,499,672.83

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

TESORERÍA MPAL.
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027

SEGUNDO: Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de Administración, la Dirección de Guardia Civil Municipal, el Órgano Interno de Control Municipal, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública y el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jaltenco, así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO: Cúmplase.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, manifiesta que se tiene por aprobada la propuesta de la distribución, destino y/o aplicación de los recursos del FORTAMUN por unanimidad de votos.

Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para la adhesión al Fondo Financiero de Ahorro Municipal, hasta por 10% de las participaciones Federales por conducto de la Tesorería Municipal.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da lectura al oficio TMH/042/2026 de la Tesorería Municipal.



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Jaltenco, Estado de México a 28 de febrero del año 2026.

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO:	TMH/ 042/2026
ASUNTO:	Punto de acuerdo de cabildo

MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

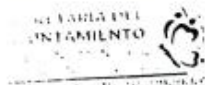
El que suscribe, **L.C. Trinidad Aguilar Corona**, Tesorero del Municipio de Jaltenco, por medio de la presente me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitarle que en la próxima sesión del **H. Cabildo**, se someta para su Análisis y Autorización el siguiente punto:

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA ADHESION AL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL. HASTA POR EL 10% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL

ACUERDO Fondo Financiero para el Ahorro Municipal

Por Unanimidad de votos el municipio de Jaltenco autoriza a la Secretaría de Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Tesorería para que en términos de lo establecido en los artículos 28, fracción II y 30 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, descunte y retenga del Fondo General de Participaciones del Ramo 28, por 09 meses del 2026 y 11 meses del 2027, hasta el 10% con cargo a sus participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como aportación al patrimonio del Fondo Financiero de Ahorro Municipal "FFAM", para su posterior reintegro a este Municipio en la liquidación del Fondo en el mes de diciembre de cada año en la presente Administración Municipal.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.



28 FEB 2026
11:59
RECIBIDO

TESORERIA MPAL.
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
TESORERO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



En uso de la voz, la Presidenta Municipal manifiesta: *"esta propuesta la pongo a su consideración y se abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento"*.

En uso de la palabra, y no existiendo manifestaciones de los Integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al secretario del ayuntamiento proceda a recabar la votación de la propuesta de punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la c. Presidenta Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El C. Secretario del Ayuntamiento da lectura a los puntos resolutivos.

Puntos de acuerdo

Primero: por unanimidad de votos el municipio de Jaltenco autoriza a la Secretaria de Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Tesorería para que en términos de lo establecido en los artículos 28, fracción II y 30 fracciones XI y XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas, descuenta y retenga del Fondo General de Participaciones del ramo 28, por 09 meses del 2026 y 11 meses del 2027, hasta el 10% con cargo a sus participaciones derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como aportaciones al patrimonio del Fondo Financiero de ahorro municipal "FFAM", para su posterior reintegro a este municipio en la liquidación del fondo en el mes de diciembre de cada año en la presente administración municipal.

Segundo: comunique la Secretaria el contenido del presente acuerdo al titular de la Tesorería Municipal.

Tercero: se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la gaceta municipal.

Cuarto: cúmplase

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número seis del orden del día.

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde a la propuesta, análisis y en su caso aprobación de la Convocatoria de la Comisión de Selección Municipal para la designación de una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Jaltenco, Estado de México.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, al oficio del órgano Interno de Control:



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OIC/JAL/050/2026

Jaltenco, Estado de México a 03 de marzo de 2026

M. en A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 28 párrafo doceavo, 110 y 111 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito solicitarle muy atentamente se sirva incluir en la próxima sesión de Cabildo el siguiente punto:

- Propuesta, análisis y en su caso, aprobación de la Convocatoria de la Comisión de Selección Municipal para la designación de una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Jaltenco, Estado de México.

Sin más por el momento y seguro de contar con lo aquí peticionado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ORGANO INTERNO DE CONTROL,
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!
LIC. NATHANAEL ABDI HERNÁNDEZ HERRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL,
DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

03 MAR 2026
08:23 hrs. Claudia
RECIBIDO





"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

Jaltenco, Estado de México; nueve de marzo de 2026.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

La Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Jaltenco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios,

CONVOCA

A la ciudadanía del Municipio de Jaltenco, Estado de México; así como a instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones legalmente constituidas, a postular ciudadanas o ciudadanos para ocupar un cargo como integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción. El proceso de selección se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos de elegibilidad

- Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con residencia efectiva mínima de tres años anteriores a la fecha de designación en el municipio de Jaltenco, Estado de México.
 - II. Haberse destacado por su contribución en materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
 - III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
 - IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno.
 - V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo de elección popular en los tres años anteriores a la designación.
 - VI. No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los tres años anteriores a la designación.
 - VII. No ser servidor público en activo, salvo que se haya separado del cargo con al menos un año de anterioridad a la designación.

SEGUNDA. Documentación requerida

- Las postulaciones deberán acompañarse de la siguiente documentación:
- Currículum Vitae con datos generales de contacto (nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono y correo electrónico), así como experiencia profesional, académica y/o ciudadana, y en su caso, publicaciones relacionadas con las materias de la convocatoria.
 - Exposición de motivos escrita por la o el aspirante, donde fundamente las razones por las cuales su perfil es idóneo para integrar el Comité.
 - Copia simple del acta de nacimiento y de la credencial para votar vigente u otra identificación oficial con fotografía.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses.
 - Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste:
 - a) No haber sido condenado por delito alguno.
 - b) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años.
 - c) No haber ocupado cargo de dirección partidista en los últimos tres años.

- d) No ser servidor público en activo o haberse separado del cargo con al menos un año de anticipación.
- e) Aceptar los términos de la presente Convocatoria y las determinaciones de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. Protección de datos personales

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los numerales 2 y 4 tendrán carácter confidencial. El resto de la documentación será considerada pública.

CUARTA. Evaluación

La Comisión de Selección Municipal determinará los criterios y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de requisitos legales y realizar la valoración curricular correspondiente, garantizando el principio de equidad de género.

QUINTA. Recepción de postulaciones

Las postulaciones serán recibidas a partir del 9 de marzo y hasta el trece de marzo de 2026, en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, Av. Vicente Guerrero s/n, San Andrés Jaltenco, Estado de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

SEXTA. Integración de expedientes

Concluido el periodo de recepción, la Comisión integrará los expedientes individuales. La omisión de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo será motivo suficiente para tener por no presentada la postulación. La Comisión podrá solicitar documentación adicional y los originales para cotejo.

SÉPTIMA. Etapas del proceso

- Primera etapa: Evaluación documental para verificar el cumplimiento de requisitos legales y valoración curricular de los perfiles.
- Segunda etapa: Publicación de la lista de personas aspirantes que continúan en el proceso y calendario de entrevistas públicas.
- Tercera etapa: Deliberación y designación de la persona que integrará el Comité de Participación Ciudadana Municipal, procurando la equidad de género.
- La designación y el periodo de ejercicio correspondiente (de uno, dos o tres años conforme a la Ley) se aprobarán en sesión pública y se notificarán al Ayuntamiento de Jaltenco y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- OCTAVA. Transparencia del proceso**
- Se harán públicos:
- La lista de aspirantes;
 - La documentación pública presentada;
 - La metodología de evaluación;
 - El calendario de entrevistas;
 - El resultado final de la designación.
- NOVENA. Interpretación**
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

MTRA. ZARETH GABRIELA AGUILAR ALMAZAN
Coordinadora de la Comisión e Integrante

ING. ALAN GODÍNEZ RODRÍGUEZ
Integrante

C.P. RAFAEL ZAMORA ROJAS
Integrante

ING. AYRTON RAFAEL ZAMORA ORTEZ
Integrante

LIC. MARÍA DOMITILA ANGÉLICA HERNÁNDEZ PORTUGUEZ

En uso de la voz, la Presidenta Municipal manifiesta: *"se abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento"*.

En uso de la palabra, y toda vez que no existen comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabar la votación de la propuesta del punto de acuerdo.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento los que estén por la aprobación del punto de acuerdo lo manifiesten levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

A continuación el C. Secretario del Ayuntamiento da lectura a los puntos resolutivos

Puntos resolutivos

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69,70,71,y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad la convocatoria pública para la designación de una persona integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Jaltenco, Estado de México.

Segundo: se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo al órgano Interno de Control, para los fines jurídicos y administrativos a los que haya lugar.

Tercero: Se instruye a la Secretaría provea lo necesario para su publicación y difusión en los medios de que dispone el Ayuntamiento, así como en los lugares más concurridos del municipio, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

Cuarto: Cúmplase.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal manifiesta: *"se tiene por aprobada la convocatoria por unanimidad de votos"*.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número siete del orden del día.

Punto N° 7.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número siete del orden del día corresponde a la presentación, análisis y en su caso aprobación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Jaltenco.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, manifiesta:

"El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Jaltenco establece reglas de integridad, principios y valores obligatorios, tales como legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, respeto a los derechos humanos y transparencia. Busca garantizar un desempeño ético, evitar conflictos de interés, el uso adecuado de recursos públicos y brindar un trato digno a la ciudadanía.

Este proyecto reglamentario ha sido enviado a todos ustedes para su revisión y conocimiento. Por lo que previo a la votación, se abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento."

En uso de la palabra, y toda vez que no existen comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabar la votación de la propuesta del punto de acuerdo.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento los que estén por la aprobación del punto de acuerdo lo manifiesten levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidente Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

A continuación el C. Secretario del Ayuntamiento da lectura a los puntos resolutivos

Puntos resolutivos

Primero: El Ayuntamiento aprueba por unanimidad el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Jaltenco.

Segundo: se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento haga de su conocimiento el contenido del presente acuerdo al órgano Interno de Control y a la Dirección de Administración, para el debido conocimiento de las personas que prestan sus servicios en el Municipio de Jaltenco y para los fines jurídicos y administrativos a los que haya lugar.



INFORME JUICIOS LABORALES FEBRERO DE 2026

El Ayuntamiento de Jaltenco tiene un **total de 49 juicios laborales**, tramitados en el **Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México y la Sala Auxiliar de Tlalnepanitla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México**, con motivo de las relaciones laborales con sus ex trabajadores, y se dividen de la siguiente manera:

NUMERO	CONCEPTO
35	Juicios en Trámite
8	Juicios en Dictamen o laudo
0	Juicio Convenido
6	Juicios en Ejecución

➤ ASUNTOS EN TRÁMITE (35)

Los asuntos que aún se encuentran en proceso de ofrecer o desahogar pruebas necesarias para que se resuelvan los juicios interpuestos por los demandantes.

➤ ASUNTOS EN DICTAMEN O LAUDO (8)

Se cuenta con **8** asuntos en dictamen o laudo siguientes; **SAT 561/2008; SAT 354/2013; SAT 347/2015; SAT 158/2017; SAT 134/2019; SAT 1079/2019; SAT 1511/2019; SAT 1604/2022**, en estos asuntos ya se agotó el trámite y desahogo de pruebas respectivas, por lo que espera la emisión de su dictamen o laudo que es la resolución que pone fin a dichos juicios.

➤ JUICIOS CONVENIDOS (0)

En este mes no se convinieron o cumplimentaron Juicios laborales.

➤ JUICIOS EN EJECUCIÓN (6)

En este rubro se encuentran **6 juicios 110/2007; SAT 299/2007; 308/2007; SAT 580/2008; SAT 494/2016; SAT 109/2018** que se encuentran con laudo firme y definitivo, en donde se condenó al Ayuntamiento al pago de cantidades a favor de los actores, que en el caso global es por un monto total aproximado de **\$4,427,989.72**



En uso de la palabra y al término de la lectura del informe la Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los Integrantes del cabildo.

En uso de la palabra, el C. Raúl Hernández Rafael, Síndico Municipal, felicita a la Lic. Sandra Armenta Salinas y a su equipo de trabajo. Comenta que el municipio ha tenido afectaciones significativas con los laudos que se han generado en administraciones pasadas. Este informe representa un desahogo para las finanzas municipales.

En uso de la palabra, y toda vez que no existen comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, agradece la presencia de la Lic. Sandra Armenta Salinas.

(Rubrica)

**M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**